



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00620054--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Rubén Héctor VRECH, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la contratación es que el Ing. Rubén Héctor VRECH, realice tareas de prestación de servicios hidrometeorológicos especializados para el sector agro-productivo en la Provincia de Córdoba, a través del Laboratorio de Hidrometeorología de esta Facultad y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad para afrontar la presente gasto será cubierto con los fondos del Convenio de colaboración entre el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N° 2310/2022 y fases sucesivas;

Lo informado por la Unidad Administrativa de Centros de Vinculación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Rubén Héctor VRECH, (D.N.I.: 14.475.960), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto del 2024 y hasta el 30 de Abril del 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl